



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 145 -2019-GRA/PEMS-GE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República, es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control, que oriente la efectiva implantación y funcionamiento de control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019 se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, establece la clasificación de entidades para la implementación del Sistema de Control Interno, estando el Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, en el Grupo 1 Regional : Direcciones regionales y unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales que cuenten con autonomía administrativa y económica.

Que, en el inciso 6.5.2. Organo o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, establece que es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de gobierno de la entidad, corresponde al Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes de acuerdo al d) en las otras entidades será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

Que, es necesario designar al responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG al Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2.- Disponer que las Gerencias de Línea y Oficinas del Proyecto Especial Majes Sigvas, brinden las facilidades al Jefe de la Oficina de Administración para la implementación del Sistema de Control Interno.

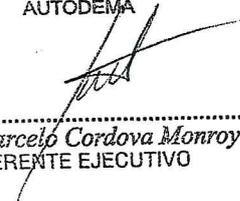
ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (01) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2249384
EXP	1495562